|  |
| --- |
| **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO.** |

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 doce horas del día 9 nueve de febrero del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala María Elena Larios, ubicada en el interior del palacio municipal, con domicilio Av. Cristóbal Colon número 62, colonia Centro, previamente convocados comparecen **C. RÁUL CHÁVEZ GARCÍA, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO y ABOG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidente y de vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 48 y 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la presente Sesión, previa convocatoria, se somete a consideración lo siguiente:

|  |
| --- |
| **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM** |

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores:

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORES**  | **ASISTENCIA** |
| C. RÁUL CHÁVEZ GARCÍA | PRESENTE |
| LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO  | PRESENTE |
| ABOG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ | PRESENTE |

Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los Regidores Integrantes de la Comisión, por lo que se declara existente el QUORUM legal por lo procedemos a presentar el Orden del día.

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DIA** |

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2. Presentación de informe del titular del Rastro municipal, de conformidad a la NOT/014/2021, y al punto de acuerdo número 13 de la sesión ordinaria de ayuntamiento número 2;
3. Asuntos Varios
4. Clausura.

Por lo que una vez verificado el quorum y leído el orden del día, les solicito que los que estén a favor, lo manifiesten levantando su mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| C. RÁUL CHÁVEZ GARCÍA | X |  |  |
| LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO  | X |  |  |
| ABOG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ | X |  |  |
|  |  |  |  |

Se aprueban el orden del día por unanimidad de los integrantes de la comisión.

|  |
| --- |
| **DESARROLLO DE LA SESION** |

**2.- PRESENTACIÓN DE INFORME DEL TITULAR DEL RASTRO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LA NOT/014/2021, Y AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2.** Siguiendo el orden del día, y haciendo uso de la voz el Presidente de la comisión El Ciudadano Raúl Chávez García, manifiesta que contamos con la presencia de la Regidora Laura Martines Ruvalcaba, el Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez, el regidor Jesús Ramírez Sánchez, el Ing. Jaime Antonio Cortés Ochoa, Coordinador General de Servicios Público Municipales y con la MVZ. Mayra Nataly Cortés Montes, Titular del Rastro municipal, quienes nos viene a presentar informe de la situación en la que se encuentra el rastro municipal, por lo que se le concede el uso de la voz al Ing. Jaime Cortés, el cual continúa diciendo……

Que el Rastro municipal de Zapotlán el Grande cuenta con Un Médico Veterinario administrador: que es la M.V.Z. Mayra Nataly Cortés Montes, con Cédula: 12669934, la que desempeña Funciones consistentes en vigilar una serie de actividades básicas que desarrolla el órgano responsable de la prestación del servicio, con el objeto de asegurar el consumo de carnes sanas para la población. Así mismo se cuenta con dos Médicos Veterinarios inspectores Zoosanitarios el M.V.Z. Aimee Lepe Velasco, Cédula: PEJ 279396 y el M.V.Z. Hernán Sánchez Ortega, con Cédula:12122124, son responsables del cumplimiento de sanidad animal y buenas prácticas pecuarias, en servicio durante las horas laborales en control de bienestar animal, vigilancia epidemiológica, inspección zoosanitaria y la aplicación de buenas prácticas pecuarias. Además, contamos con un Médico Inspector Ganadero, que es el M.V.Z. Javier Alejandro Tapia Vázquez, el cual es el encargado de vigilar, bajo su más estricta responsabilidad, que en el rastro municipal se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados con la documentación correspondiente.

Por otra parte como se menciona en el Artículo 1 del Reglamento interior del Rastro Municipal de Zapotlán el Grande, que el rastro municipal estará operando como rastro tipo TSS, mientras no se cuente con la Certificación TIF, por la autoridad competente en la materia para que sea considerado Rastro Municipal tipo TIF, lo anterior de conformidad a lo que señala el artículo 6 fracciones LVI, LIX, LXIV, 17 de la LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. Cabe mencionar que el reglamento interior del rastro tiene el nombre de REGLAMENTO INTERIOR DEL RASTRO MUNICIPAL TIPO TIF el cual no tendría validez en Zapotlán. Además del MANUAL DE CALIDAD DEL RASTRO MUNICIPAL TIPO TIF teniendo la misma problemática. Los Rastros TSS, los que se conocen comúnmente como rastros municipales. Se caracterizan por el equipamiento y servicios que proporcionan, así como por el tipo de inspección que lleva a cabo la Secretaría de Salud consistente en el control sanitario de la carne. Como un primer paso sería oportuno que las autoridades municipales promuevan el establecimiento de este tipo de rastros para evitar la matanza clandestina de animales, vigilar su operación y funcionamiento en coordinación con las autoridades sanitarias y asegurar que los habitantes del municipio consuman carne sana a precios bajos. La administración del rastro municipal comprende una serie de actividades básicas que desarrolla el órgano responsable de la prestación de este servicio público, con objeto de asegurar el consumo de carnes sanas para la población, este opera con Normas de secretaria de Salud con el objetivo de establecer los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos cárnicos a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso. Por otra parte, los Rastros TIF, son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros TSS, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación. La ventaja de los rastros TIF, es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con el mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar. Sin embargo, su operación requiere necesariamente de instalaciones y maquinaria especializada cuyos costos son bastante elevados.Una vez aclaro en tema anterior, es importante puntualizar la PROBLEMÁTICA GENERAL en la que se encuentra nuestro rastro, la primera de ellas es que no contamos con la certificación Tipo TIF, dado que el rastro no cuenta con algunas de las adecuaciones que establece la NOM-008-Z00-1994, consistentes en las especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos. Los cuales son el punto 4. Características de construcción y diseño para los rastros registrados; 4.3 Corral de recepción para cada especie. La capacidad de los corrales de recepción se calculará a razón de 2.5 m° por cabeza de bovino o equino y de 1.2 m? por cabeza de porcino, ovino o caprino. Deberán contar con iluminación natural o artificial de 30 candelas como mínimo o equivalente, con bebedero y en el caso de que los animales tengan que permanecer más de 24 horas deben contar con comederos. Las mangas deben ser de material anticorrosivo, de pisos impermeables y antiderrapantes, con declive que evite el estancamiento de líquidos. Deberán tener techo que cubra por lo menos el 50% de la superficie. Es importantes precisar que nuestro rastro cuenta con instalaciones según la constructora del rastro fueron entregadas con una capacidad instalada de 150 bovinos en realidad la dimensión de cámara fría y corrales es de 60 cabezas. Y una capacidad de 300 cerdos que con la dimensión de corrales no cumplen con la capacidad de espacio para cada cabeza de cerdo. La separación de los tubos horizontales en toda el área de corrales es demasiada y genera que los animales introduzcan la cabeza y se atoren, la curva de la manga es demasiado amplia facilitando que se giren y se regresen los animales, las esquinas de los pasillos deben ser curvas evitando callejones sin salida. 4.6. Antecámara de secado o escurrimiento. Debe estar ubicada previo al área de insensibilización, con una longitud tal que evite el hacinamiento de los animales y un dispositivo que evite su retroceso, la comunicación con el área de insensibilización será a través de una puerta para el personal que arrea el ganado y una puerta de guillotina en el paso de los animales y actualmente no se cuenta con área de escurrimiento además de que los aspersores los cuales no son suficientes para quitar la suciedad de las canales. 4.7. Área de sacrificio. Localización de lavamanos y esterilizadores. Los esterilizadores serán de material inoxidable, con circulación continua de agua caliente a 82.5°C., actualmente no encontramos con que los esterilizadores se descompusieron al año de uso, se hace la desinfección de cuchillos y otros implementos con químico desinfectante en base de sales cuaternarias. Respecto del punto 4.7.2. Área seca de animales insensibilizados. Esta área se ubicará frente al cajón de insensibilización para recibir a los animales conmocionados, el tamaño de la superficie será de acuerdo con la especie que se sacrifique. Contará con una entrada de drenaje con declive suficiente y una protección alrededor de tubos anticorrosivos a una separación entre uno y otro que evite el escape de los animales que fueron mal insensibilizados, situación que en nuestro rastro no se cuenta con esta protección. 5.5.3.11. En áreas de deshuese la temperatura máxima será de 10°C y se constatará mediante un termómetro o un termógrafo ubicado en esta área, actualmente se presta el área de cámara fría de cerdos sin hacer uso del equipo de enfriamiento para que trabajadores de la asociación de tablajeros realicen el despiece de cerdos dentro de las instalaciones, embarcando carne "caliente" en transporte de la asociación para su distribución ya que el mercado local así lo solicita. Además de lo antes mencionado tampoco se cumple con algunos artículos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-009-Z00-1994, Proceso sanitario de la carne, en la que en su punto 17.3 señala que el personal que trabaja con relación directa con productos alimenticios o en áreas de trabajo de establecimientos, deberá estar vestido con ropa de colores claros que cubran todas las partes de su cuerpo que puedan entrar en contacto con productos alimenticios. Aparte de cofias que cubran la totalidad del cabello y en estos momentos en nuestro rastro no se cuenta con el equipo de protección completo para el personal, ya que hacen faltan cascos y uniformes. En cuanto al diagnóstico técnico y administrativo, al inicio de la administración se solicitó la opinión técnica de algunas dependencias municipales para tener una referencia del estatus actual del propio rastro municipal las cuales hicieron las siguientes opiniones:

* Dirección de Medio Ambiente y desarrollo sustentable. La que da respuesta por medio de oficio: 424/11/2021, en el que concluye el incumplimiento en materia de residuos sólidos, ya que no se cuenta con un registro como Gran generador de residuos de manejo especial.
* Sistema de Agua Potable y alcantarillado de Zapotlán Sapaza. En su oficio de respuesta señala que el rastro cuenta con una planta de tratamiento operando en condiciones anormales, requiriendo personal capacitado para su óptima operación.
* Unidad municipal de protección civil y bomberos. Da respuesta a su requerimiento por medio de un dictamen de riesgos del inmueble, apreciando agrietamientos diagonales de 3-5 mm en comedor, techos con filtración de agua y paredes con hongo salitroso. Etc.
* La Coordinación General de Gestión de la ciudad, en cooperación con el Colegio de ingenieros civiles del sur del estado de Jalisco A.C. recomienda realizar refuerzos pertinentes en muros que muestran grietas colocando castillos, realizando anclaje pertinente desde cimientos entre otras observaciones como trabajo de albañilería en azotea, sellado de fisuras como plan de mantenimiento continuo.
* Coordinación rastro municipal 2021, señala diversas observaciones desde el coordinador Hugo Rafael Ochoa Arias, donde expone algunos puntos de la Entrega- Recepción del Rastro Mpal, dentro de su oficio 065/2021con el listado de observaciones.

Por otra parte contamos con el Diagnóstico técnico del rastro municipal por parte de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Dicha agencia visito las instalaciones del rastro para hacer un diagnóstico de procesos e instalaciones, después de unos días nos dio una serie de recomendaciones después de los hallazgos observados, entre los que podemos puntualizar:

* El aviso de funcionamiento vigente, registros microbiológicos del agua, monitoreo de salud del personal.
* El rastro no cuenta con área de escurrido y los aspersores no son suficientes para quitar la suciedad en las canales generando contaminación cruzada.
* El chamuscador de cerdos no está funcionando.
* Piezas de cerdo en el piso en la sala de despiece.
* El personal no cuenta con uniforme y equipo de protección completo.
* Solo la carne de bovino se refrigera.

Además es importante precisar que no se cuenta con el Aviso de funcionamiento por parte de Secretaria de Salud, la última actualización fue 2018 y una clave de PSG (Prestación de servicios ganaderos) vencida hace 2 años, también falta la licencia única ambiental para la regulación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera. Conjuntamente, uno más de los motivos para la certificación TIF es que el Gobierno Municipal está obligado a ofrecer el servicio de rastro al municipio, el rastro municipal al certificarse aumentaría los precios de sacrificio, elevando así el costo del producto cárnico afectando la economía de los consumidores al ser producto básico como fuente de proteína, simultáneamente con la falta de cultura alimentaria de la población al no consumir carne refrigerada por no tener información sobre la importancia de una cadena fría siendo la responsable de reducir la velocidad con la que los microorganismos crecen disminuyendo el riesgo de contraer alguna enfermedad, sin olvidar que el mercado local requiere un despiece de canales siendo este proceso separado de la certificación de las salas de sacrificio, con una certificación diferente, retirando esta sala del establecimiento, además el rastro tipo TIF está diseñado para abastecer grandes centros de consumo o para exportación, que en nuestro municipio no es muy común. Cada uno de los oficios señalados dentro de mi exposición, se exhiben para su consulta por parte de cada uno de los integrantes de esta comisión. Por lo que nuevamente retoma el uso de la voz el regidor Raúl, solicita que no se le vea como un enemigo, si no como alguien que puede trabajar en equipo para conseguir apoyo por parte del gobierno del estado, y dar cumplimiento con todos los requerimientos de ley, concede el uso de la voz a los demás regidores.

Haciendo uso de la palabra, la regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, la cual hace un reconocimiento por el informe tan completo, y puntualizar en que tal y como lo señalaron, como se esta actualizando con todos los requerimientos y certificaciones que llevan su tiempo para cumplir con ellos, organizando tiempos y planeación. Así mismo felicito a la titular del rastro, ya que eres una mujer por esta frente del rastro, ya que en muchas ocasiones los puestos de dirección es muy complicado, pero que sabemos que podrás hacer un gran desempeño y cuantas con el apoyo de los regidores.

El regidor Ernesto Sánchez Sánchez**,** si, no cabe duda que tiene muchas necesidades y que nuestro rastro estaba olvidado, por lo que es importante empezar a trabajar en el tema del rastro, ya que muchas de las áreas del mismo se encuentra inhabilitadas porque la estructura se encuentra muy mal, existiendo un gran riesgo, y sería conveniente que se haga un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo y no hay recurso que alcance para solventar todas la necesidades del rastro, pero podemos iniciar con algo.

Vuelve a retomar el uso de la voz el Regidor Raúl, en el que sugiere realizar una visita a las instalaciones con el objetivo de conocer de cerca el trabajo que hace la coordinación del rastro municipal, así como conocer de cerca las necesidades que tanto aquejan a nuestro Rastro, por lo que les hago una invitación a mis compañeros regidores el jueves 17 de febrero, para quien guste unírsenos.

**3.- ASUNTOS VARIOS.-** Al no haber asuntos varios agendados, pasamos a la clausura.

**4.- CLAUSURA.** No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las 13:03 trece horas con tres minutos del día y año en curso, por lo que se procede a firmar el acta correspondiente, firmando al calce y margen para constancia la presente acta, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”**

|  |
| --- |
| **RAÚL CHÁVEZ GARCÍA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro  |
| **LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro  | **ABOG. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro |

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DEL 2022**



